

Constancia secretarial. A Despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que finiquitó el término de suspensión decretado en auto de sustanciación No. 2081 del 24 de noviembre de 2016. Sírvase proveer.

Cali, marzo 9 de 2022.

El Secretario,
JAVIER CHIRIVÍ DIMATE

Auto interlocutorio No. 352
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2.022)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DE OCCIDENTE
Causante: NELSON GARCERA PACHÓN (C.C. No. 16.849.768)
Radicación: 760014003008-**2016-00108**-00

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el Juzgado,

RESUELVE

- 1. REANUDAR** el presente trámite por encontrarse fenecido el término de suspensión decretado en auto de sustanciación No. 2081 del 24 de noviembre de 2016.
- 2. REQUERIR** al **CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN PAZ PACÍFICO** para que en el término improrrogable de cinco (5) días contados a partir de la recepción del presente auto, se sirva informar las resultas del acuerdo de negociación de deudas celebrado por el aquí demandado **NELSON GARCERA PACHÓN**, identificado con C.C. No. 16.849.768.

Por secretaria remítase la presente providencia al e-mail pazpacifico@hotmail.com, dirección electrónica de dicha entidad.

- 3.** Superado el término anterior, el expediente ingresará inmediatamente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Estado electrónico No. 031

Fecha: MAR.10.2022



Firmado Por:

**Oscar Alejandro Luna Cabrera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 008
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce9c77e6cffc2953681be0154bc7c6eedd6e9fe1e35e07c588ec19613581090f**

Documento generado en 09/03/2022 04:49:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>